

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2.024.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Angel Carretón Castrillo

Concejales:
Dña. María José Ruiz Maroto
Dña. María Esther Puente Martínez
D. José Miguel Peña Carpintero
D. Juan Carlos Morales Ramos
Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz
D. David Martínez Martín

Excusan su asistencia:
Dña. Susana González Calle
D. Javier de la Hera Calleja

Secretario :
D. José María García Monte

Siendo las ocho horas y treinta minutos del día cinco de agosto de 2.024, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen se reunió la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente en primera convocatoria.

Asiste y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento D. José María García Monte.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Alcalde declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 48.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se incluye como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento sobre la urgencia de la Sesión, que se justifica en la necesidad, según el Sr. Alcalde Presidente, de adjudicar cuanto antes la contratación de las obras de rehabilitación de los dos edificios municipales colindantes sitios en la Calle Diego Porcelos, 5, y Calle Costanilla, 1, ya que hay que justificar la contratación ante la Junta de Castilla y León para percibir la subvención concedida en el Fondo de Cohesión Territorial de 2.024.

Por ello, se propone resolver el expediente y así justificar la contratación ante la Junta de Castilla y León.

Por todo ello que se ha convocado el presente acto, lo cual se somete a la apreciación del Pleno.

D. Ángel Carretón Castrillo somete a votación la ratificación de la urgencia.

El Pleno, con el voto favorable de todos los Sres. Concejales presentes, siete de los nueve que componen el órgano, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda apreciar la urgencia de la sesión y ratificar su convocatoria.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si alguno de los concejales presentes tiene que hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 11 de julio de 2.024, que ha sido remitida previamente con la convocatoria a todos los Srs. Concejales.

D. David Martínez Martín dice que en el acta que ha recibido del día 11 de julio de 2.024, ha visto en un párrafo con una pregunta de D. Javier de la Hera Calleja, sobre la cuadrilla de la Diputación

Provincial contratada para trabajos de desbroce y limpieza en los pueblos de la Mancomunidad Peña Amaya, que dicho Sr. Concejal había dicho que los empleados de la citada cuadrilla no cumplían con las medidas de seguridad necesarias, cuando lo que dijo es todo lo contrario: que sí que cumplían.

El Sr. Alcalde Presidente le da la razón en cuanto a lo que dijo D. Javier de la Hera Calleja y propone aprobar el acta con la rectificación pertinente en dicho párrafo.

No presentándose ninguna alegación más ni objeción al acta remitida de la sesión anterior, queda aprobada la misma en los términos en que fue redactada, con la rectificación en el párrafo correspondiente, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros del Pleno Municipal, o sea, siete de los nueve que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta.

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS COLINDANTES MUNICIPALES EN LA CALLE DIEGO PORCELOS, 5, Y CALLE COSTANILLA, 1 DE VILLADIEGO.

A la vista de los siguientes antecedentes: Proyecto básico y de ejecución redactado por el Sr. Arquitecto D. Ismael Ruiz Martínez para la rehabilitación de los dos edificios municipales colindantes sitios en la Calle Diego Porcelos, número 5, y Calle Costanilla, número 1, de Villadiego.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|
| Providencia de Alcaldía | 25-06-2024 | |
| Informe de Secretaría | 25-06-2024 | |
| Resolución de Alcaldía | 25-06-2024 | |
| Pliego prescripciones técnicas | 07-2024 | |
| Pliego de cláusulas administrativas | 26-06-2024 | |
| Informe de fiscalización previa | 26-06-2024 | |
| Resolución del órgano de contratación | 11-07-2024 | |
| Anuncio de licitación | 11-07-2024 | |
| Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres "A" y propuesta de adjudicación | 02-08-2024 | |
| Requerimiento al licitador | 02-08-2024 | |
| Informe Propuesta de Secretaría | 02-08-2024 | |
| Informe de fiscalización previa | 02-08-2024 | |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras

Subtipo del contrato: Rehabilitación edificios

Objeto del contrato: Rehabilitación de dos edificios municipales colindantes, excepto el capítulo 1 del proyecto, que será realizado por el Ayuntamiento.

Procedimiento de contratación: abierto simplificado **Tipo de Tramitación:** ordinaria

Código CPV: 45454100-5

Valor estimado del contrato: 578.990,02 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 526.354,56 € **IVA 10 %:** 52.635,46 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 578.990,02 €

Duración de la ejecución: 18 meses **Duración máxima:** 18 meses

Este contrato no se dividirá en lotes.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad

con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, por unanimidad de todos sus miembros presentes, siete de los nueve que componen el órgano en el día de hoy, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras para la rehabilitación de los dos edificios municipales colindantes sitos en la Calle Diego Porcelos, número 5, y Calle Costanilla, número 1, de Villadiego, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Comercial Rilova 2010, S.L. por el precio de 550.000,00 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. La única característica y ventaja determinante de que haya sido seleccionada esta oferta es el importe ofertado, siendo, además, la única presentada.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 550.000,00 euros, siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024-2025, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a D. Ángel Carretón Castrillo.

SÉPTIMO. Notificar al adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las oficinas municipales.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Antes de terminar el Pleno y teniendo conocimiento de la situación de ingreso hospitalario del Sr. Concejales D. Javier de la Hera Calleja, los integrantes de este órgano, quieren que conste en Acta el deseo de todos ellos de una pronta recuperación del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión, agradeciendo a los Sres. concejales su asistencia, de la que se levanta la presente acta, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Ángel Carretón Castrillo

EL SECRETARIO

Fdo. José María García Monte

